

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0087-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0349-2019-UNTELS-CO-P de fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** el Proyecto denominado **"DOMINGOS FAMILIARES DE LA UNTELS"**, presentado por el Centro Cultural y la Dirección de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, según Oficio N° 002-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CC, de fecha 20 de febrero de 2019, el Jefe del Centro Cultural remite al Director de Extensión Universitaria – UNTELS, el proyecto denominado "Domingos Familiares de la UNTELS" el mismo que se desarrollará el primer domingo de cada mes, con presentaciones artísticas de elencos de danza, teatro y otros, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 042-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 20 de febrero de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización para la implementación del Proyecto "Domingos Familiares – UNTELS" en la cual los visitantes disfrutaran de las presentaciones artísticas de los elencos de danza, teatro y otros, se realizara el primer domingo de cada mes, a partir de las 9:00 hasta 13:00 horas.;

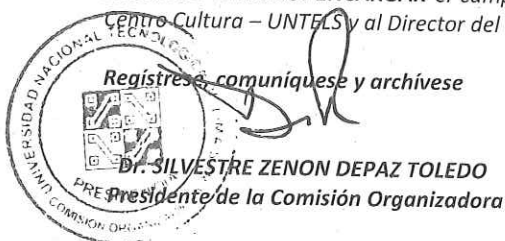
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Proyecto denominado **"DOMINGOS FAMILIARES DE LA UNTELS"**, presentado por el Centro Cultural y la Dirección de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Centro Cultura – UNTELS y al Director del Extensión Universitaria - UNTELS.



Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General